



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Arturo Raul Cock Usme
DEMANDADO	Eps Sura
RADICADO	050013103003-2019-00455-00
Auto sustanciación nro.	36
ASUNTO	Incorpora contestación

Se procede a incorporar al expediente la contestación oportuna de la demanda, efectuada por el Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María dentro del mismo escrito de contestación al llamamiento. Una vez integrado de forma completa el contradictorio, teniendo en cuenta que se discute el trámite de un llamamiento en garantía, se impartirá el trámite que en derecho corresponda frente a las excepciones de mérito que se formularon.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6c418099a2d9d666ccd52f78608648160a529ae917d498c722afc36fad4154e

Documento generado en 28/01/2021 06:35:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>